

Operación Colombo: Especial

El interrogatorio del ministro Víctor Montiglio a Pinochet



EL MINISTRO INSTRUCTOR, Víctor Montiglio Rezzio, interrogó al General (R) Augusto Pinochet el 14 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas en su domicilio de Pedro Lira Urquieta N° 11.280, La Dehesa, comuna de Lo Barnechea. La siguiente es la versión textual de la diligencia: “Se procede a efectuar el interrogatorio de identificación en los siguientes términos: nombre Augusto Pinochet Ugarte, cédula de Identidad, indica no acordarse, pero la puede buscar en el carné; 90 años de edad, por cumplir, nacido en el primer puerto, Valparaíso, casado, leo con dificultad, se me corren las letras, y escribo, también con dificultad y a veces tengo el pulso muy inestable, uso anteojos, para leer a veces, uso audífonos, a

los dos lados, pero ahora escucho por el lado derecho, General de Ejército (R), ex Presidente de la República, ex Senador, ex Comandante en Jefe domiciliado aquí, no me acuerdo del nombre de la Calle y del número menos, pero sé que estoy en La Dehesa, pero ahora me entró la duda. El Tribunal, en primer término, da a conocer al imputado Pinochet Ugarte, que se han agregado al proceso los resultados de los exámenes y los informes periciales neurológicos, psicológicos y psiquiátricos ordenados, y que es esta la oportunidad procesal para consignar responsablemente cuánto tenga por conveniente para explicar los hechos y su participación en ellos, y para hacer valer en este juicio todos sus medios de defensa, preguntando el Tribunal si lo ha entendido, expresa: creo entender. A continuación, se hace saber al Sr. Pinochet Ugarte que el Tribunal tramita varios procesos criminales por hechos ocurridos a partir de fines de septiembre de 1973 hasta fines del año 1975, en los cuales se investiga la existencia de diversos ilícitos punibles, consistentes en detenciones ilegales, secuestros calificados y homicidios calificados cometidos en perjuicio de Miguel Ángel Acuña Castillo, Arturo Barría Araneda, Carmen Cecilia Bueno Cifuentes, Sergio Antonio Cabezas Quijada, Juan Rosendo Chacón Olivares, Modesto Segundo Espinoza Pozo, Héctor Marcial Garay Hermosilla, Mauricio Edmundo Jorquera Encina, Juan Carlos Perelman Ide, Isidro Miguel Pizarro Meniconi, Gilberto Patricio Urbina Chamorro, Eduardo Humberto Ziede Gómez, Carlos Fredy Pérez Vargas, Aldo Gonzalo Pérez Vargas y Bernardo de Castro López, todos ellos pertenecientes a movimientos y partidos políticos contrarios al

régimen de la época, hechos en los que habrían tenido participación agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), institución, respecto de la cual existen sospechas que estaba directamente subordinada a su mando, en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército y, además, de Presidente de la Junta de Gobierno o de Presidente de la República, a través de su Director, el Coronel de Ejército de la época, Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, al término de lo cual el Tribunal lo requiere para que exprese si ha comprendido de lo que se trata, a lo que expresa: entender lo que se expone, pero no entiendo por qué se me interroga respecto de esto, porque nunca ordené matar a nadie. En seguida, el Tribunal exhorta al inculcado Pinochet Ugarte a decir verdad, y le advierte que debe responder de una manera clara y precisa a las preguntas que el Tribunal le hará, asistiéndole el derecho a consultar apuntes o notas, según lo estime necesario, y que sus respuestas serán insertadas literalmente en el acta, a lo que expresa: estar de acuerdo. Acto seguido, el Tribunal da inicio al interrogatorio, formulándole al inculcado Pinochet Ugarte las siguientes preguntas preparadas al efecto:

-Qué cargo tenía a la época del pronunciamiento militar o golpe de estado de 1973.

Expresa que: tenía el cargo de General, Comandante en Jefe del Ejército.

-Diga cómo es efectivo que la Junta de Gobierno, por Ud. presidida, dispuso que la doctrina marxista sobre el Estado y la lucha de clases era incompatible con el concepto de unidad nacional y que resultaba inconciliable, también, con el carácter jerárquico y profesional de los institutos armados.

Señala que: No me acuerdo, pero puede haber sido así.

-Diga cómo es efectivo que la Junta de Gobierno, por Ud. presidida, prohibió y consideró al Partido Comunista, Partido Socialista y otros movimientos que sustentaban la doctrina marxista, asociaciones ilícitas penadas criminalmente.

Responde: Tiene que haber sido así, no me acuerdo de nada.

-Diga cómo es efectivo que la Junta de Gobierno, por Ud. presidida, dispuso que toda persona requerida por el Gobierno por razones de seguridad del Estado, estaba obligada a presentarse ante la autoridad y que en caso de desobediencia debía ser sancionada criminalmente por los Tribunales Militares.

Señala que: De todo eso no me acuerdo de nada, pero creo que lo que Ud. dice tiene que tener fondo de verdad.

-Efectividad de que producido los hechos del día 11 de septiembre de 1973, encargó al Teniente Coronel de Ejército de la época, Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, actualizar un estudio que creaba una dirección de inteligencia nacional, el que éste había elaborado con anterioridad, a su solicitud.

Señala que: No me acuerdo nada.

-Diga cómo es efectivo que en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno encargó a la Comunidad de Inteligencia, conformada por los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que tratara y analizara el proyecto de la Dirección de Inteligencia Nacional, el que fue presentado directamente por el Oficial de Ejército Comandante Juan Manuel

Contreras Sepúlveda, proyecto que fue aprobado por la Comunidad de Inteligencia con el voto en contra del Jefe de Inteligencia de Carabineros de la época General Germán Segundo Campos Vásquez, quien desaprobó el proyecto porque creaba una entidad ajena a todo control institucional, directamente ligada al mando superior, esto es, a las órdenes y mando del General Pinochet.

Indica que: No me acuerdo; pero me están preguntando de cosas que sucedieron hace treinta años.

-Motivos por los que, no se dictó el Decreto Supremo para designar al Director de la DINA, no obstante que el Decreto ley N° 521 de 18 de junio de 1974, que creó la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) disponía que el Director de dicho organismo debía ser designado por Decreto Supremo a favor de un Oficial General o Superior en Servicio activo de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Señala que: No sabe. Estoy perdido, porque no entiendo nada. Me acuerdo de Contreras pero no dependía de mí.

-Efectividad que sólo se designó en comisión de servicio a la DINA al entonces Teniente Coronel de Ejército Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, a fin que éste desempeñara como Director Ejecutivo de dicha a institución.

Expresa que: No me acuerdo. Son episodios que se olvidan.-Efectividad que la DINA tenía como misión, entre otros aspectos, reunir información de inteligencia para adoptar medidas tendientes al resguardo de la seguridad nacional y que para ello se dotó a la institución de facultades especiales que se mantuvieron en secreto, mediante el expediente de publicar en forma restringida parte del articulado del Decreto Ley que creó a la DINA.

Señala que: No me acuerdo. Pero en doctrina es así, como lo estoy diciendo.

-Efectividad que la DINA, en cumplimiento de la misión señalada precedentemente, llevó a cabo un plan antisubversivo, de carácter secreto, tendiente a neutralizar la labor contraria al gobierno que pudieran realizar personas opuestas a él.

Responde que: Mire Magistrado, me acuerdo que dicté disposiciones para evitar estas cosas, impidiendo que se tomara la gente. Dicté disposiciones.

-Efectividad de que en dicho plan antisubversivo se privilegió neutralizar a los opositores que eran considerados más peligrosos al régimen, comenzando por la dirección y militantes influyentes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, del Partido Socialista y del Partido Comunista.

Señala que: No me acuerdo. Pero posiblemente sería así.

-Efectividad que para los efectos de neutralizar a los opositores se confeccionaban listados según su tendencia política, se disponía su ubicación y detención, y se les mantenía privados de libertad por tiempo indeterminado a fin de obtener información necesaria para ubicar a los demás miembros del grupo, que aún no habían sido detenidos.

Expresa que: No me acuerdo. Pero pensando, pudo haber sido así como Ud. dice. Pero no me acuerdo. Dicté disposiciones para evitar esos excesos. A mí no me contaban todo.

-Diga cómo es efectivo que le consta que los agentes operativos de la DINA, en caso que existiese oposición armada de parte de los opositores, estaban

facultados para utilizar sus armas, al extremo de causar la muerte de éstos cuando se resistieran a su detención.

Responde que: Nunca, jamás. No me acuerdo. Jamás por mi formación cristiana no podía hacerlo.

-Reformulada la pregunta expresa: yo nunca autoricé eso. No me acuerdo.

-Efectividad de que la DINA mantuvo detenidos a opositores al régimen en cuarteles denominados como “Londres 38”; “José Domingo Cañas”; “Villa Grimaldi”, “Cuatro Alamos”, “Tres Alamos”, “La Venda Sexy” y otros.

Manifiesta que: No me acuerdo. Pero creo que sí. Mantenían en secreto, pero yo nunca fui ahí. Nunca fui a esos lugares, y si hubiera ido me habría recordado de algo.

-Efectividad que el Coronel de Ejército Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda le rendía en forma exclusiva cuenta de toda las actividades de la DINA.

Responde: Es mentira. No me acuerdo bien de la cosa, pero muchas veces había que sacarle a Contreras la información con tirabuzón, porque no decía nada o me mentía. Pero de lo cual no me acuerdo de nada.

-Efectividad que tuvo conocimiento que en los cuarteles de la DINA, se aplicaban torturas o apremios ilegítimos a personas detenidas para los efectos de obtener información que permitiera la detención de las cúpulas del Mir y de los partidos políticos opositores.

Expresa que: No me acuerdo. Si no sabían que había torturas porque yo lo prohibí. Muchas veces hice aplicar esas disposiciones que deben estar por ahí.

-Diga cómo es efectivo que la información que el Director de la DINA le entregaba a Ud., era reunida de la siguiente manera: el jefe de unidad informaba periódicamente al Cuartel General de la DINA acerca de los contenidos de las declaraciones de los detenidos consideradas de importancia, que dicho estamento trabajaba tales informes y sólo los de mayor importancia eran informados al Director quien, a su vez, lo informaba al Presidente de la Junta o Presidente de la República.

Expresa que: Tiene que haber sido así. Yo no me acuerdo.

-Efectividad que el Director Ejecutivo de la DINA, el Oficial Juan Manuel Contreras Sepúlveda, al darle cuenta diaria del desarrollo de las actividades tendientes a mantener la seguridad nacional, debía hacerle proposiciones detalladas respecto de la procedencia de la liberación o mantención de la privación de libertad de las personas detenidas, atendido el grado de peligrosidad para el régimen, conforme a los antecedentes recogidos y analizados por los agentes integrantes de la DINA.

Manifiesta que: No me acuerdo.

-Efectividad que Ud., en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército, mantuvo el mando de la guerra antisubversiva señalada y que le correspondía decidir en forma exclusiva si se procedía a la detención, privación de libertad, liberación o eliminación de los opositores, conforme a las propuestas efectuadas por el Director de la DINA, pudiendo ser su destino, en caso que se haya dispuesto su eliminación, una fosa común o clandestina o eran arrojados al mar con ayuda del personal del Comando Aéreo del Ejército.

Manifiesta que: No me acuerdo de nada. Pero hay documentos firmados donde se prohibía eso, yo tenía otras actividades no me podía dedicar a estas cosas. Yo tenía mil actividades, el país tenía mil problemas, este país estaba quebrado, tenía que buscar la forma de sacar el país hacia arriba. No podía preocuparme de esos detalles. La gente cuando se ve con problemas... Se deja constancia que a petición del General, se hace un breve descanso, al término de lo cual nos expresa que puede seguir.

-Efectividad que frente a la posibilidad de que fueren encontrados los cadáveres sepultados en las fosas clandestinas, dispuso la exhumación de los restos y que posteriormente fueran arrojados en bolsas al mar.

Responde que: No tuve idea. No me acuerdo de nada de esas cosas, porque le habría costado el puesto del que estaba a cargo, y de los oficiales si hubieran metido en cosas así. Yo di disposiciones exactas, para evitar estos excesos, prohibí tomar medidas de arma respecto de la gente. Todo lo que han hecho me lo pasan a mí ahora. Teníamos problemas económicos, de salud, mil problemas, al país lo saqué para arriba. Me han vejado, me dicen que yo también robé.

-Efectividad de que las autoridades de gobierno de la época y los servicios de inteligencia negaron sistemáticamente la existencia de detenidos desaparecidos de opositores al régimen. Manifiesta que: Tiene que haber sido así, no me acuerdo.

-Diga cómo es efectivo que con ocasión de publicaciones efectuadas en el extranjero que daban cuenta de que chilenos opositores al régimen habían muerto en Argentina por rencillas internas, en circunstancia que los familiares de esas personas sostenían que habían sido detenidos por agentes de la DINA y que se desconocía su paradero, ordenó una investigación cuyos resultados no fueron conocidos por la opinión pública.

Responde que: No me acuerdo. Posiblemente.

-Efectividad que con el paso del tiempo, la guerra antisubversiva librada por la DINA contra los opositores al régimen quedó al descubierto, por la gran cantidad de casos de detenidos desaparecidos, cuyos familiares recurrieron a los Tribunales de Justicia y porque se conocieron los hechos ocurridos a través de las revelaciones efectuadas por los detenidos que lograron su libertad, por los detenidos que se transformaron en colaboradores de la institución y por los agentes de la DINA que no mantuvieron el secreto de las actividades en que ellos participaron.

Señala que: No me acuerdo. Todos esos agentes para hablar conmigo tenían que pasar una serie de escalones. No me acuerdo. Reformulada la pregunta responde: no me acuerdo.

-Efectividad que las actividades de la DINA hicieron insostenible la permanencia de Manuel Contreras como Director de la institución por lo que, las autoridades de la época, dispusieron su disolución y su sustitución por la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Manifiesta que: Manuel Contreras a mi parecer, quiso tomar todo el mando del país, pero no me acuerdo de nada. No sé si sería así pero, acusó hasta "frailes" este gallo, con fotografías, de haber estado con prostitutas. Yo saqué a Contreras, porque estaba creando problemas que yo había prohibido.

Tengo que haber sido yo porque el único que lo podía mover era yo, porque no podía hacer escándalos. Me acuerdo por qué lo saqué. Me ofreció unos

depósitos de fondos en el extranjero y yo lo saqué por eso. Yo rechacé el ofrecimiento que me hizo.

-Efectividad que Ud., en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército y superior jerárquico, era quien debía calificar al Director de la DINA, Coronel Juan Manuel Contreras, que siempre lo calificó con la nota máxima, por estimar que cumplía a cabalidad con las misiones encomendadas a la institución a su cargo y que al término de tales misiones fue ascendido al grado General de Ejército.

Indica que: Hasta ese momento no me acuerdo de nada, pero si, como no sabía los antecedentes yo lo calificaba por lo que me decían los superiores de él. Había generales que lo calificaban de brillante. Uno califica brillante, otro muy bueno, otro bueno, y el jefe califica con lo que aprecia. Reformulada la pregunta expresa que el ejército hay jerarquía. El que está en el grado "c" es calificado por el "b" y el "b" calificado por el "a", no calificado, sino que le ponen una nota. Ese es el proceso de calificación. El Tribunal como había interrumpido cuando se iba a referir a su mujer, le solicita que retome la idea pero dice no acordarse, señalando que: para mi la memoria es como una chispa.

-Diga cómo es efectivo lo aseverado por el General Gustavo Leigh Guzmán, quien manifestó en declaraciones prestadas en Tribunales el año 1986:

a) Que, el jefe institucional de la DINA era la H. Junta de Gobierno, pero que en la práctica era el General Pinochet.

Expresa que: Es cierto que el Jefe institucional de la DINA era la H. Junta de Gobierno. Respecto de que él haya sido el jefe directo expresa que curioso. Porque el General Leigh peleaba para que no lo fueran a atropellar en el sentido de su mando. Era muy celoso de su mando. Que la Honorable Junta haya tomado alguna medida no lo sé.

b) Que, Pinochet no permitía a nadie del nivel ejecutivo de la DINA que tomara contacto con los miembros de la Junta de Gobierno.

Señala que: Qué mentira más grande. Ud. cree que iba a aceptar José Toribio, o Mendoza o él mismo que no le dieran cuenta. Es mentira.

c) Que el Jefe de la DINA pasaba a buscar diariamente a Pinochet, que desayunaban juntos, oportunidades en que le informaba el quehacer de la DINA; y que entre las oficinas de Pinochet y Contreras existía un circuito cerrado de televisión, aparte de teléfono y radio, que los comunicaban directamente.

Indica que: Mentira. Me habrá pasado a buscar alguna vez. No me acuerdo. Cómo se le ocurre que iba a llevar al jefe de inteligencia al lado mío. Sabe porque eché a Leigh, porque se puso a despotricar (sic) de la Junta. Lo hice traer y le dije que se vaya. No me acuerdo muy bien. Nunca hubo circuito cerrado. Había un circuito en la torre, pero era para la unión de los jefes de marina, carabinero, ejército era para ahorrar el viaje de bajar y subir a los piso 10 y 11. Eso es lo que creo yo.

-Diga cómo es efectivo lo sostenido por el Director de la DINA, Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, quien en declaraciones prestada ante los Tribunales, señala:

a) Que el Presidente de la Junta de Gobierno y más tarde Presidente de la República, era el Jefe directo de la DINA.

Responde: No me acuerdo, pero no es cierto. No es cierto y si fuese cierto, no me acuerdo. A Contreras le gustaba engatusado, envuelto al jefe, para poder meter sus cosas.

b) Que, le daba cuenta al General Pinochet acerca de toda la labor que realizaba la DINA. Señala: No es cierto. Toda la labor. Me tendría que haber dedicado a él no más.

c) Que, jamás en la institución que comandaba se realizó actividad alguna que no fuera ordenada o debida y oportunamente informada a mi superior jerárquico, el Presidente de la República, ya que dicha organización, por ley, obedecía a una estructura jerárquica y disciplinada.

Indica que: Que es mentira, no es cierto, no me acuerdo. Porque eso se lo dicen a personas que no tienen nociones cómo funciona. Le voy a explicar: la duda le nace al jefe, y allí el jefe llama al jefe de servicio de inteligencia y el jefe de inteligencia le pregunta cuánta tropa hay en Tacna, y el cómo se hacen las cosas es problema de él.

d) Que, las violaciones de derechos humanos comenzó a recaer bajo la responsabilidad casi absoluta de la DINA, lo que le pareció una desproporción injusta e intolerable, asociado a ello el permanente ominoso silencio de mi superior jerárquico, el Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército de la época, Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, para salir en defensa de esa institución y de sus integrantes, que dependíamos directamente de dicha autoridad.

Señala que: No me acuerdo. Preguntado si entiende la pregunta señala que tampoco. Reformulada, indica: Nunca yo podría hacer una cosa así. Por qué debía defender a la DINA, si yo no sabía.

e) Que, los Oficiales y Suboficiales que sirvieron en la Dina son completamente inocentes de cualquier ilícito relacionado con violaciones a derechos humanos, ya que es importante no obviar que en el concepto militar y en la mínima ética humana el responsable final de una situación determinada, exitosa o desastrosa, es el Comandante o el Jefe, es decir, aquél que dio la orden del cumplimiento de una misión o acción y es una obligación básica que impone el honor no sólo militar, sino de hombría de bien, el asumir las mencionadas responsabilidades.

Indica que: No me acuerdo. No entendí la pregunta.

Reformulada indica: No me acuerdo, porque es un enredo ahí, y no me acuerdo nada de eso.

-Diga cómo es efectivo lo afirmado por Ricardo Víctor Lawrence Mires, Oficial de Carabineros, agente de la DINA, quien en sus declaraciones judiciales, expresa:

a) Que, el General Pinochet tenía pleno conocimiento de las actividades de la Dina, ya que el Director de la DINA, Manuel Contreras le informaba diariamente de toda la situación que se producía dentro de la DINA.

Responde que: No le llama la atención a Ud. que un subalterno sepa lo que hace Manuel Contreras. Porque Manuel Contreras era él quien daba las órdenes, y era él quien manejaba el Organismo. Ahora a ese carabinero algo le habrá prometido Contreras.

Señala no conocer al Oficial de Carabineros Lawrence.

b) Que muchas veces a él le correspondió llevar a la casa del General Pinochet un sobre que contenía las novedades del país y de la DINA,

información que era preparada en el Cuartel General, cuando Contreras estaba impedido de hacerlo personalmente; que él llegaba a la casa del General Pinochet, alrededor de las 06:30 horas, que era el horario en que el General terminaba de hacer sus ejercicios, y que después de la entrega de la documentación él esperaba por si daba alguna instrucción, como por ejemplo, que Contreras lo llame a tal hora, lo que era normal.

Señala que: No me acuerdo. Mentira. No me acuerdo nada de eso. Cuando terminaba mi gimnasia me hacían masajes, ducha, me vestí y me iba a las 7:30.

c) Que, mientras prestaba seguridad directa al General Pinochet, éste le preguntaba ¿cómo andaban las cosas?, y que se manifestaba muy interesado por el descubrimiento de armas en poder de los extremistas y por la identificación de las cúpulas del Mir y del Partido Comunista; y que entonces él le contaba lo que realmente ocurría.

Expresa que: No me acuerdo. La seguridad directa respondía el Coronel o General Candía y otros más.

Respecto a lo señalado por Lawrence señala: no me acuerdo. Eso parece mentira. Yo estaba “aquí”, indicando arriba, y esos pajaritos andaban por acá, señalando abajo.

El Tribunal le expresa al General de que dada la hora se está poniendo término a la audiencia, a lo que responde estar dispuesto a seguir adelante con el interrogatorio, a pesar de que estoy cansado pero saco fuerza de flaquezas. Porque pensé que los últimos años de mi vida lo iba a pasar tranquilo, jugando con mis nietos.

-Hubiera preferido no haber intervenido en los sucesos del 11 de septiembre de 1973, en la calidad de Comandante en Jefe del Ejército, y luego en el Gobierno de las Fuerzas Armadas como Presidente de la Junta de Gobierno y Presidente de la República.

Responde que: Todo lo que hice todo lo que actué, todos los problemas que tuve se lo dedico a Dios, todo se lo dedico a Chile, porque eso permitió que el país no fuera comunista y surgiera como es hasta hoy.

Preguntado respecto a si lamenta la muerte que se produjeron durante su gobierno, responde: lamento y sufro por esas pérdidas. Pero Dios hace las cosas, él me perdonará, si me excedí en alguna, que no creo.

Concluida la diligencia se hace presente al inculpado General Augusto Pinochet Ugarte que tiene derecho a leer su declaración, a fin de agregar o corregir alguna parte de ésta, a lo cual responde que está conforme.

Atendido lo expuesto precedentemente, el tribunal ordena que la Secretaria lea en voz alta la declaración indagatoria prestada por el inculpado y concluido el trámite, el declarante expresa su conformidad. (Previa lectura, ratifica y firma) Siendo las 12.40 horas se pone término a la diligencia firmando el acta el declarante, conjuntamente con el Tribunal y la Secretaria que autoriza”.

El careo de Manuel Contreras con Augusto Pinochet



EL CAREO ENTRE EL GENERAL (R) Augusto Pinochet y el General (R) Manuel Contreras se realizó el 18 de noviembre, a las 11.35 horas, en el Club Militar de Oficiales, ubicado en Gran Vía N° 9006, Lo Curro. El siguiente es el texto íntegro de la diligencia: "El Tribunal les explica a los comparecientes el sentido de la diligencia, señalándoles que tiene por objeto confrontar las versiones contradictorias que el Tribunal advierte de sus declaraciones, por lo cual preferentemente la diligencia debe versar sobre ellas, con el único propósito de establecer con exactitud la total verdad de los hechos investigados.

General Pinochet: Preguntado por el Tribunal si reconoce a la persona que se encuentra aquí presente, expresa: Sí, conozco a la persona que está frente a mí. Es el General Manuel Contreras.

General Contreras: Preguntado por el Tribunal si mantiene lo por él declarado en el sentido que el General Pinochet, le encargó actualizar un estudio que creaba una dirección de inteligencia nacional, que había elaborado con anterioridad y que, producidos los hechos del día 11 de septiembre de 1973, y que posteriormente sirvió de base del Decreto Ley que creó la DINA, expresa: Mantengo y puedo aclarar un poco más. Siendo mi general subdirector de la Academia de Guerra, y siendo profesor de Inteligencia en la Academia, me correspondió efectuar un trabajo que correspondía a la organización de una Dirección de Inteligencia Nacional que no existía en el país. Este trabajo fue presentado a mi general que era el Subdirector, y es por eso que él posteriormente se acordó de eso y me ordenó presentarle a la junta de Gobierno, la organización de una Dirección de Inteligencia Nacional, lo que se hizo y se aprobó el día 12 de noviembre de 1973. General Pinochet: Mire yo no me acuerdo, pero es muy posible que haya sido así como lo está diciendo el General Contreras.

General Contreras: Preguntado si ratifica su afirmación en el sentido que mi General Pinochet, era el Jefe directo de la DINA, en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno y, más tarde, Presidente de la República, de la época.

Manifiesta que: mantengo mis dichos, con un cambio, no como comandante en jefe del Ejército, todo lo demás va. Las razones es porque la Dina no dependía del Ejército. Inicialmente dependía de la Junta de Gobierno y posteriormente del Sr. Presidente de la República. El Presidente de la República era el General Augusto Pinochet Ugarte.

General Pinochet: El General examina el D.L. 521, que en fotocopia, le facilita el General Contreras.

El General Pinochet señala: yo no he sido el Jefe directo de la Dina.

La Dina dependía de la Junta, como se señala en el Decreto.

Exhibido un documento, en que el presidente de la Junta de Gobierno certifica que "... que el Teniente Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, es su Delegado para realizar las diligencias ante diferentes organismos autónomos, fiscales...", señala: que el alcance de ese documento que todos los organismos debían prestar apoyo y solucionar lo que él solicite.

General Contreras: Respecto al punto anterior, en el Ejército el Oficial Delegado, representa al Jefe.

General: Preguntado por el Tribunal si mantiene sus dichos en el sentido que como Director de la DINA, le daba cuenta en forma exclusiva al General Pinochet acerca de toda la labor que realizaba la DINA.

Expresa que: Es efectivo. Agrego que cuando me refiero a exclusiva, lo que quiero decir que le daba cuenta personal y por escrito, mediante el Boletín Informativo Diario, que además se entregaba a los otros miembros de la Junta. Sólo excepcionalmente yo daba cuenta personal a los restantes miembros de la Junta, cuando me llamaban.

General Pinochet: No me acuerdo bien. Pero me parece que me daba cuenta a mi personalmente y también a los miembros de la junta por el boletín, a fin de no repetir lo mismo a los cuatro miembros de la junta, ya que la materia era la misma.

General Contreras: Preguntado por el Tribunal si mantiene lo declarado, en el sentido que jamás la DINA realizó actividad alguna que no fuera ordenada o debida y oportunamente informada al General Pinochet, ya que dicha organización, por ley, obedecía a una estructura jerárquica y disciplinada. Señala que: Mantengo mis dichos. Todo lo que hizo la Dina y no lo que se le imputa.

General Pinochet: Yo digo que el General Contreras como Jefe del servicio es el responsable de lo hecho por la Dina. Él es responsable, de lo hecho por la Dina. ¿Cómo voy a ser responsable? Yo sólo podría tener una responsabilidad indirecta, porque, por ejemplo, el jefe le pregunta algo al servicio de inteligencia, es la pregunta que hace el jefe, ahora cómo el jefe de servicio va a lograr la información, es problema de él.

General Contreras: Me baso en el hecho de lo que dice el art. 1° del D.L. 521, en el sentido de la misión que tenía la Dirección de Inteligencia Nacional.

General Pinochet: Procede a leer en voz alta, el tenor del artículo 1° del D.L. 521, haciendo hincapié que la Dina tenía como misión, obtener información para resolver problemas de seguridad nacional.

General Contreras: Preguntado por el Tribunal, si comparte que uno de los objetivos de la Dina era atacar a las organizaciones terroristas, y por lo mismo serían estos considerados como enemigos, responde: lo dicho es un absurdo. El resguardo de la seguridad nacional fue una de las misiones que con mayor énfasis nos entregó el Presidente de la República, nos dio órdenes que en ningún momento se pueden considerar como política institucional por cuanto nos enfrentábamos 32.000 terroristas, de 43 países del mundo, más 21.000 terroristas chilenos, y absolutamente nadie de Dina conocía a ningún terrorista, cuando entramos en acción en abril de 1974. Jamás se

nos ordenó, ni se ordenó, ningún ataque en contra de terroristas, por cuanto eran desconocidos, y nos demoramos años en conocer su orgánica. Por otra parte, el D.L. 521, en sus arts. 8° y 10°, a través de la Ley de Control de Armas, y a la facultad de Estado de sitio nos permitía detener a terroristas y ponerlos a disposición del Sr. Presidente de la República y del Sr. Ministro del Interior, para que fueran enviado a campamentos de detenidos, y prueba de ello son los decretos que les exhibo al Tribunal. Finalmente, deseo agregar que la Dina participó en más de 100 combates urbanos por cuanto los agentes eran atacados por terroristas y, en ese caso, sólo queda matar o morir, y en 43 combates urbanos cayeron 80 terroristas que están considerados como muertos en combates y entregados como NN al Instituto Médico Legal, de acuerdo al listado de personas desaparecidas con indicación de su destino final que yo presenté ante los Tribunales.

General Pinochet: No me acuerdo. Yo no me metí nunca en esas cosas, no por cobardía, sino porque no sabía.

General Contreras: Mantiene lo expresado en el sentido que frente a las violaciones de derechos humanos, su superior jerárquico, el General Pinochet, ha guardado un permanente silencio sin salir en defensa de la Dina y de sus integrantes, no obstante que dependían directamente de su mando.

Señala que: Mantengo mis dichos, tal como se ha expresado en la pregunta.

General Pinochet: Me tendría que haber dedicado por entero a la Dina, que tenía todas las actividades del mundo, debía haberme dedicado a él solamente. En cuanto a defender a la Dina, de qué la iba a defender, si no sabía, y quien mandaba era el General Contreras.

General Contreras: Yo mandaba lo que el Presidente de la República me ordenaba.

General Pinochet: Yo no me acuerdo nada de lo que Contreras está diciendo.

General Contreras: Preguntado si mantiene lo declarado en el sentido que el General Pinochet, es el responsable de cualquier ilícito relacionado con violaciones de los derechos humanos, puesto que a él correspondía asumir la responsabilidad, en su calidad de Jefe, por haber dado la orden del cumplimiento de la misión o acción.

Señala que: quiero aclarar, para mayor comprensión de lo que se me atribuye en la pregunta. Yo digo que el Presidente de la República, por ser el superior directo de la Dina, debió haber respondido por todo lo que se acusaba y se acusa a la Dina, que son ilícitos que no corresponden a la realidad, y que jamás fueron ordenados ni por el Presidente de la República, ni por mí, y sólo constituyen pruebas de odio y venganza, como también revanchismo que se efectúa ante los Tribunales, a través de testigos falsos que son estrenados (sic) para declarar falsedades y mentiras por el jefe del Departamento V de Investigaciones.

General Pinochet: Yo no era el superior directo de la Dina. El superior directo era la Junta de Gobierno, como se expresa en el D.L. 521, y, al efecto, lee en voz alta, textualmente, el artículo 3 del referido decreto.

General Contreras: Tal como dije antes, el D.L. 521, que crea la Dina, establece que dependerá de la Junta de Gobierno, pero eso era cuando la junta de gobierno era poder ejecutivo. Pero a fines de junio de 1974, el poder ejecutivo pasó a manos del General Augusto Pinochet, en su calidad de

Presidente la República y a partir de ese momento, la junta de Gobierno pasó a constituir el Poder Legislativo. Prueba de ello dejo a disposición del Tribunal dos documentos que prueban lo por mí sostenido.

General Contreras: Es efectivo que General Pinochet me calificaba por ser mi superior jerárquico y estar a su mando, siempre con la calificación máxima, por cumplir cabalmente con las misiones encomendadas, tal es así que me nombró General.

Expresa que: Mantengo mis dichos.

General Pinochet: Yo era el jefe de él, como Presidente, y a mí me correspondía calificarlo. Yo tenía que calificarlo. No me acuerdo cómo lo calificaba, pero si no tenía ninguna nota mal, lo tenía que calificar como brillante. Entiendo que él ascendió a General, por derecho.

General Contreras: Preguntado para que diga cuál fue el motivo de su destitución como Director de la Dina, expresa que nunca fui destituido como Director Ejecutivo de la Dina. El 12 de agosto de 1977, por una ley terminó la Dina, y por una ley del mismo día se creó la Central Nacional de Informaciones (CNI), en la cual continué en comisión de servicio y como oficial más antiguo, hasta el 3 de noviembre de 1977, fecha en la que ascendí a General, y mi General Pinochet, me llamó como todos los generales recién ascendidos y me asignó una nueva destinación, y ella fue el Comando de Ingenieros del Ejército.

Reformulada la pregunta, en el sentido de cuáles fueron los motivos por los que dejó de existir la Dina, el General Contreras, la razón básica estuvo en una larga conversación que tuve con el Presidente de la República, mi General Pinochet, en el sentido de que ya la Dina había cumplido la misión que se le había entregado, el país estaba tranquilo y era conveniente crear una nueva entidad de inteligencia con otras facultades, como por ejemplo, la prohibición de detener personas y, ahora, pasaba a depender del Ministro del Interior.

General Pinochet: En cuanto a la dejación del cargo por parte del General Contreras, como Director Ejecutivo de la DINA, debo rectificarme ya que me trapiqué, me confundí y salí con ese desaguizado que no corresponde a la realidad, en el sentido de que había sido despedido porque me había ofrecido depósitos en el extranjero, lo cual es falso y constituye una caída de mente porque la memoria me está fallando, sobre todo después de 2 semanas que me están interrogando. Valga lo dicho como una explicación al General Contreras.

General Contreras: Entiendo lo que dice mi general y acepto totalmente sus excusas, puesto que comprendo que se trata de un problema de memoria.

General Contreras: Preguntado por el Tribunal respecto de los archivos de la Dina, expresa que: yo entregué la Dirección de Inteligencia Nacional en 2 horas, el 3 de noviembre de 1977, al General Odlanier Mena, sirviendo como Interventor el Ministro del Interior, el General César Raúl Benavides Escobar, de acuerdo a lo anterior no tengo ninguna responsabilidad si no existen archivos de la Dina, que por lo demás era un mínimo de documentación, por cuanto en inteligencia se escribe poco. Además, la ley 18.771, de 17 de enero de 1989, dispuso mantener documentos por 5 años a la fuerza de la defensa nacional.

Preguntado derechamente el General Contreras, si fue él quien ordenó eliminar parte de los archivos de la DINA, hecho que llevó a cabo el Teniente Coronel de Ejército (R) Eduardo Guy Neckelmann Schultz, según el dicho de éste; y que el resto fue llevado a Punta Arenas y desde allí a Europa, según lo expresado por el General (R) Odlanier Mena Salinas, expresa que: No ordené, porque entregué en 2 horas la Dirección, de acuerdo a lo que se me ordenó que hiciera. Además, el Teniente Coronel Guy Neckelmann tiene un certificado del Instituto Médico Legal que lo declara loco y lo ha presentado en Tribunales. En segundo lugar el General Mena está mintiendo e incluso si se quemaron los papeles de la Dina tuvo que haberlo hecho él u ordenado él. Siempre actuó de mala fe, e incluso fue a Punta Arenas, según él, por orden del Presidente de la República, lo que es falso y fue falso, para conversar conmigo y con el Brigadier Pedro Espinoza, para que este último se declarara autor del asesinato de Orlando Letelier.

Se ordena agregar la documentación hecha llegar por el General Contreras. Advertido de las contradicciones que se advierten de sus declaraciones e instados a ponerse de acuerdo, cada uno ellos se mantiene en sus dichos. Con lo que se puso término a la diligencia, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, con el Tribunal, siendo las 13:00 horas”.

El careo de Augusto Pinochet con Ricardo Lawrence



EL CAREO ENTRE EL GENERAL (R) Augusto Pinochet Ugarte y el Teniente Coronel (R) de Carabineros Ricardo Víctor Lawrence Mires se realizó a las 10:30 horas del 18 de noviembre en el Club Militar de Oficiales del Ejército, ubicado en Gran Vía N° 9006, Lo Cu-rro. La siguiente es la versión textual de la diligencia: General Pinochet: Preguntado por el tribunal si conoce a la persona que está aquí presente, expresa: recuerdo haberlo visto. Está más viejo. No lo conozco porque parece haber envejecido. Lawrence Mires: Que conozco personalmente al General Pinochet, con quien se me carea. Está un poco cambiado.

Lawrence Mires: Preguntado por el Tribunal si mantiene sus dichos en cuanto a que prestó seguridad directa al General Pinochet, en su calidad de Seguridad de la Junta de Gobierno, en sus viajes los fines de semana a la playa, viajando junto a él en su automóvil, oportunidades en que mi General me preguntaba ¿cómo andaban las cosas?, y que éste le manifestaba estar interesado por el descubrimiento de armas en poder de los extremistas y por la identificación de las cúpulas del Mir y del Partido Comunista; por lo que le contaba al General lo que realmente ocurría en la Dina.

Expresa que: mantiene sus dichos. Precizando era oficial de avanzada de la Dina y varias veces le correspondió ir en el auto con él. En algunas oportunidades estuve en el auto con él.

General Pinochet: No me acuerdo de la persona que está a mi lado, porque si era de la Dina iba en la avanzada, iba adelante y no podía conversar conmigo. Yo viajaba con mi ayudante que iba a mi lado izquierdo en el auto. Este señor nunca fue ayudante mío. Si hubiera conocido a esta persona lo habría dicho, pero a esta persona, no la conozco.

Lawrence Mires: Mantiene sus declaraciones en cuanto a que el General Pinochet tenía pleno conocimiento de las actividades de la Dina, ya que el Director de la DINA, Manuel Contreras le informaba diariamente de toda la situación que se producía dentro de la DINA.

Expresa que mantengo mis dichos.

General Pinochet: Cómo va a saber él, ya que no estaba ahí, lo que Contreras me informaba. Contreras, a veces me informaba lo que sucedía en la Dina, yo no trabajaba con él todo el tiempo.

Lawrence Mires: Si ratifica su versión en el sentido que en muchas veces, cuando Contreras estaba impedido de hacerlo personalmente, me correspondió llevar a la casa del General Pinochet un sobre que contenía las novedades del país y de la DINA, información que era preparada en el Cuartel General, llegaba a la casa del General Pinochet, alrededor de las 06:30 horas, que era el horario en que el General terminaba de hacer sus ejercicios, y que después de la entrega de la documentación yo esperaba por si daba alguna instrucción, como por ejemplo, que Contreras lo llame a tal hora, lo que era normal.

Señala que lo ratifico. Agrego que no sé lo que iba en sobre, pero varias veces me tocó llevar el sobre cerrado de la Dina a las 6:30 horas, en adelante.

General Pinochet: No es efectivo lo que dice el Sr. Lawrence. Cómo iba a ser cierto que llegara a las 6:30, a entregarme un sobre, ya que a esa hora estaba en plena actividad de gimnasia, me hacían masajes, me vestía y después me retiraba.

Lawrence: Deseo aclarar que llegaba a la hora que dije, más o menos, esperaba instrucciones por más o menos 10 ó 15 minutos.

General Pinochet: No es efectivo. No me acuerdo de lo que señala la persona que está a mi lado.

Lawrence Mires: Preguntado por el Tribunal si mantiene sus dichos en cuanto a que en una oportunidad, estando en el cuartel denominado Casa de Piedra se presentó el General Pinochet quien sostuvo una reunión con el detenido Víctor Díaz, Secretario General del Partido Comunista, de la que trascendió una conversación que Víctor Díaz había mantenido con Pinochet, en que Díaz le decía que cometía un error al meterse contra el Partido Comunista, porque ello era como vaciar el mar con un balde.

Señala que mantiene sus declaraciones. Esto debe haber sido el año 1976 o principios de 1977.

General Pinochet: No es efectivo lo que él dice, no me acuerdo. Tampoco sé dónde queda ese cuartel. Lo que dice él no me acuerdo de nada.

Lawrence Mires: Preguntado por el Tribunal si mantiene lo dicho respecto a que en la DINA nadie se mandaba solo, por lo que todos debíamos obedecer y, en consecuencia, si desaparecieron personas detenidas en sus cuarteles por órdenes superiores, los mandos deben saber qué ocurrió con ellas, ya que era una institución jerarquizada. Estoy convencido que el General Manuel Contreras, Director de la DINA, y el General Augusto Pinochet

Ugarte, que era el jefe directo de Contreras, tienen que tener información sobre el destino final de los detenidos por agentes de la DINA, ya que éstos no se mandaban solos, sólo obedecían órdenes. Expresa: mantengo todo lo dicho. La desaparición de personas es por órdenes de mis superiores.

General Pinochet: No corresponde a la realidad lo que sostiene el Sr. Lawrence. Él está equivocado, está cambiando las cosas. Yo jamás di órdenes de matar a nadie, eso por formación cristiana que yo tengo. Por lo demás jamás di orden de matar a nadie. No se me informaba lo que pasaba en la Dina, a dónde fuera, no me acuerdo.

Preguntado el General Pinochet por el Tribunal, si estima justo la situación en que actualmente se encuentran los militares que, en cumplimiento de órdenes, debieron incurrir en excesos, como los investigados en la causa y que, por razones de lealtad al mando, deben mantener en secreto las operaciones en que participaron, quedando frente a la justicia en una situación desmedrada, que les impide decir la verdad y, en base a ella, defenderse.

Responde: Eso, no le podría decir nada. Pero sí quiero que se sepa que cualquier orden que se reciba del superior que atente contra la actividad que reciba la orden, el que recibe la orden está autorizado para rechazar la orden, y si insiste debe ser dada por escrito. Aquí no veo ninguna representación escrita.

Preguntado por el Tribunal: si la misión de la Dina era atacar a los opositores para neutralizarlos, para el cumplimiento de esa misión necesitaba una orden específica. No podría decir en estos momentos sí o no, porque no me acuerdo, pero por doctrina que tiene la institución a la cual serví durante 65 años, puedo manifestarle que cuando un subalterno recibe una orden que afecta, su dignidad, honor u honorabilidad, puede rechazarla y pedir otra orden escrita, ello está en el reglamento.

Advertido de las contradicciones que se aprecian de sus declaraciones e instados a ponerse de acuerdo, cada uno de ellos se mantiene en sus dichos. El General Pinochet, expresa, que si se nombra a un fulano a cargo de inteligencia, él maneja su servicio y no le pide permiso a nadie para hacer lo que quiere, eso es por doctrina, porque el superior cuando pregunta algo para que le den informe del servicio de inteligencia, sólo formula la pregunta, el jefe del servicio de inteligencia puede emplear los medios que tiene o no tiene. Esto es para aclarar la pregunta del superior.

Con lo que se puso término a la diligencia, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, con el Tribunal, siendo las 11:00 horas.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro de Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios,

discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

